

CONVOCATORIA Y BASES PARA LA COBERTURA DEL PUESTO DE DIRECTOR/A-GERENTE DE LA FUNDACIÓN LABORAL. CENTRO DE ARTE, CREACIÓN INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de Director/a-Gerente de la Fundación Laboral Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural, mediante la suscripción de un contrato laboral de alta dirección.

La Fundación se rige por lo dispuesto en sus Estatutos, publicados en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de 13/VIII/2020.

2.- LEGISLACIÓN APLICABLE

A la presente convocatoria le será de aplicación lo establecido en el Acuerdo por el que se aprueban las instrucciones por las que se regulan los procedimientos de selección llevados a cabo por empresas públicas y entes del Principado de Asturias que se rigen por el derecho privado de fecha 27 de abril de 2016, el Acuerdo de 5 de marzo de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueban las instrucciones para la emisión de los informes previos previstos en los artículos 28 y 31.4 de la Ley del Principado de Asturias 3/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2021 y las presentes bases, atendiendo especialmente a los principios de igualdad, mérito y capacidad y a criterios de idoneidad, garantizando la publicidad y concurrencia.

3.- CONTEXTO DE LA CONVOCATORIA

DESCRIPCIÓN DE LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL

Situado en Gijón, Asturias, LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL se inauguró el 30 de marzo de 2007. Es una plataforma abierta de investigación, producción, difusión e interpretación de las formas culturales que surgen del uso creativo de las nuevas tecnologías.

Su programación, transversal y multidisciplinar, está dirigida a todos los públicos y tiene como fin último compartir el conocimiento. Para ello propone a sus diferentes públicos diversas maneras de involucrarse con las distintas líneas de trabajo: exposiciones, talleres, programas educativos y actividades, como conferencias, simposios, debates...

LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL actúa como un espacio de acceso a herramientas y de intercambio de saberes con el objetivo de apoyar a los/las artistas y creadores/as

en el desarrollo de ambiciosos proyectos en el entorno de las artes, la ciencia, la tecnología y la creación industrial. Es un centro de producción de obras de arte actual que constituirán el patrimonio del futuro.

LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL concibe su anclaje local como una vía para favorecer una relación dinámica entre las comunidades artísticas y creativas de Asturias con las del resto de España y el mundo. Desde su inauguración, ha establecido numerosas colaboraciones y acuerdos con entidades públicas y privadas de diversas regiones de España y de Europa con el propósito de extender ese trabajo en red a otras regiones del mundo.

Surgido a iniciativa del Gobierno del Principado de Asturias, LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL nace con el propósito de fortalecer el ámbito de la cultura tecnológica como parte de una estrategia que busca implantar modelos alternativos de futuro para Asturias y seguir avanzando en el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento. Orgánicamente es una fundación sin ánimo de lucro, integrada por corporaciones, empresas privadas e instituciones.

LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL se localiza en varias naves de los talleres de la antigua Universidad Laboral, construida en los años 50 del pasado siglo por el arquitecto Luis Moya, y que hoy es sede de la Ciudad de la Cultura, un espacio en el que más de 5.000 personas estudian, trabajan, crean...

ÁREAS DE ACTIVIDAD Y ORGANIGRAMA DEL CENTRO DE ARTE

LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL centra toda su actividad y programación en cuatro áreas, integradas e interrelacionadas, entre sí:

- 1.- Exposición / Difusión
- 2.- Producción / Investigación,
- 3.- Formación / Mediación Cultural
- 4.- Comunicación

LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL cuenta en la actualidad con un equipo propio de siete personas, que se encargan del desarrollo de las siguientes funciones:

- Persona en funciones de asistencia a la dirección.
- Responsable de exposiciones
- Responsable del área educativa
- Responsable de área de servicios generales y recursos humanos
- Coordinadora de residencias
- Dos técnicos de información/mediación

Igualmente, se dispone de asistencias externas para el desarrollo de las siguientes funciones:

- Servicio fiscal, contable y laboral
- FabLAB Asturias
- Mantenimiento
- Limpieza

LA FUNDACIÓN LABORAL, CENTRO DE ARTE, CREACIÓN INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL

La Fundación Laboral Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural es una entidad de carácter cultural, declarada de interés general, que rige los destinos del Centro de Arte. El objeto de la Fundación se determina en el artículo 6.1 de sus Estatutos y es "la promoción y difusión del arte y la creación industrial a través de la gestión de LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL".

En la actualidad están representados en el Patronato de la Fundación la Consejería de Cultura, Política Llingüística y Turismo del Gobierno del Principado de Asturias, el Ayuntamiento de Gijón y la Autoridad Portuaria de Gijón.

Según sus Estatutos, la Fundación se rige por un Patronato, del que depende una Comisión Ejecutiva y la dirección de la Fundación, que es el puesto para cuya cobertura se plantea el presente proceso de selección. El director o directora de la Fundación estará asesorado por una Comisión Científica, que podrá, con el acuerdo de la Dirección, proponer actividades a desarrollar en el Centro, así como posibles comisarios o responsables encargados de llevarlas a cabo, con la supervisión de la dirección.

4.- FUNCIONES DEL PUESTO

Se convoca la presente convocatoria para la provisión del puesto de Dirección – Gerencia de la Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural, por una duración de cinco años prorrogables, en las condiciones contractuales que se especifican en el apartado 12 de esta convocatoria.

El adjudicatario o adjudicataria de la plaza ejercerá la máxima responsabilidad de la dirección y gestión de la Fundación, sólo subordinada a las decisiones que adopten los órganos de gobierno de la misma (Patronato y Comisión Ejecutiva), estando asesorado o asesorada por la Comisión Científica y contando para el desempeño de sus funciones con el desempeño profesional de los/las trabajadores/as de la Fundación y con las distintas empresas en las que se externalizan determinados servicios necesarios para el funcionamiento de LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL y de la propia Fundación.

Las funciones del puesto son las siguientes:

- Ejercer la gerencia de la Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural, ejecutando los acuerdos adoptados por el Patronato y la Comisión Ejecutiva. En este sentido, tendrá funciones como las siguientes:
 - o Dirección y coordinación del personal adscrito al Centro
 - o Coordinar y dirigir los servicios dependientes de la Fundación
 - o Actuar como órgano de contratación, dentro de los límites y autorizaciones que se le otorguen por el Patronato
 - o Elaboración de los presupuestos anuales de ingresos y gastos del centro, usando tanto recursos públicos como privados.
 - o Favorecer, en trabajo coordinado con el Patronato, la captación de recursos económicos para contribuir a la sostenibilidad económica de las actividades del Centro a través de la gestión de ayudas nacionales, europeas o internacionales y a través de patrocinios y mecenazgo por parte de otras instituciones públicas o privadas.

- Ejercer la dirección artística de la Fundación, llevando a cabo funciones como las siguientes:
 - o Proponer al Patronato las actuaciones a realizar en este ámbito
 - o Liderar el desarrollo de un discurso teórico en el marco del proyecto de LABoral, articulando los ejes conceptuales a través de las actividades de LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL.
 - o Explorar y fomentar nuevas formas de investigación y producción artística.
 - o Desarrollar la estrategia programática y de creación de audiencias en todas las áreas del centro
 - o Elaborar y proponer el programa anual de actividades de cada una de las áreas del Centro: exposiciones, residencias de producción e investigación, educación y programa pública.
 - o Elaborar y coordinar la estrategia de comunicación y difusión del Centro.
 - o Fomentar y establecer relaciones de cooperación e intercambio con otras entidades e instituciones culturales, educativas o científicas a nivel local, nacional e internacional y establecer redes o programas de colaboración que posibiliten la colaboración y la realización de proyectos. Se prestará especial atención al fortalecimiento de relaciones del Centro con el entorno artístico y cultural asturiano.

5.- PUBLICIDAD

La presente convocatoria se publicará en el portal de transparencia del Principado de Asturias, en Trabajastur (www.asturias.es/trabajastur), en la página web de la Fundación (www.laboralcentrodearte.org). Así como en publicaciones en papel especializadas en cultura y

sitios electrónicos nacionales e internacionales del mundo de las artes, de las cuales se informará a través de la página web de la Fundación (www.laboralcentrodearte.org).

Los sucesivos anuncios e información relativos a las pruebas se publicarán en la página web de la Fundación (www.laboralcentrodearte.org).

6.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para la admisión en esta convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer la capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de los Trabajadores y no haber cumplido los 65 años.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) No estar separado del servicio de la Administración del Estado, de la Administración autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Estar en posesión de una titulación universitaria vinculada al ámbito de la gestión de proyectos culturales y las prácticas artísticas contemporáneas.
- e) Experiencia acreditable de al menos 5 años en al menos uno de los siguientes ámbitos:
 - En el campo de las prácticas artísticas contemporáneas.
 - Gestión de proyectos culturales, participación en redes locales, nacionales o internacionales de colaboración cultural y comunicación.
 - En gerencia económica y captación de recursos económicos para proyectos culturales.

Además, se valorará el grado de conocimiento del contexto artístico actual de Asturias.

- f) Alto nivel de inglés y español hablado y escrito. Podrán acreditarse mediante la presentación del título de nivel C1, según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Si esto no fuese posible acreditar este requisito se comprobará el nivel en la entrevista personal.

7.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Las solicitudes se presentarán antes del día 27 de diciembre de 2021, mediante el envío de la siguiente documentación, preferiblemente en un único documento pdf, a la dirección de email: secretario@laboralcentrodearte.org o por correo certificado, a la dirección postal:

LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL

Los Prados 121

33203 Gijón – Asturias – España

- Currículum Vitae del interesado/a
- Cláusula de Consentimiento de Candidatos relativa a protección de datos de carácter personal, según modelo que figura como Anexo I a estas bases.
- Certificado de vida laboral actualizado a la fecha de la solicitud.
- Declaración de no haber sido separado o separada del servicio de la Administración del Estado, autonómica, local o institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

En cualquier momento se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales acreditativos de cumplir con los requisitos señalados y, en todo caso, se requerirán con carácter previo a la contratación del candidato seleccionado.

En caso de incumplimiento de requisitos o de haberse observado inexactitud o falsedad en la documentación aportada, ni la presentación de la solicitud ni la superación de las pruebas generarán derecho alguno a los candidatos.

8.- PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo será realizado por un jurado que estará formado por los siguientes integrantes:

- Dos miembros del Patronato de la Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural.
- Tres personas integrantes de la Comisión Científica de la Fundación Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural
- Una persona externa perteneciente al ámbito artístico y cultural, con experiencia en labores de dirección artística en una institución cultural relacionada con los objetivos y finalidades de LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL. Esta persona será nombrada por el Patronato de la Fundación La Laboral, Centro de Arte, Creación Industrial y Promoción Cultural a propuesta de la Comisión Científica.

Los nombres de las personas integrantes del jurado se darán a conocer con anterioridad al inicio del proceso selectivo, que tendrá el siguiente desarrollo:

Una vez comprobado el cumplimiento de los requisitos mínimos, constará de tres fases. La puntuación máxima será de 88 puntos, resultante de la suma de las tres fases.

La primera fase constará de la valoración de los méritos alegados por los aspirantes. Superarán esta fase los 15 candidatos que obtengan mayor puntuación.

Puntuación máxima de la primera fase: 38 puntos.

La segunda fase consistirá en la elaboración y presentación escrita de un proyecto: 30 puntos.

Los quince candidatos seleccionados para pasar a la segunda fase dispondrán de 20 días naturales a contar desde la publicación de los resultados de la primera fase para la presentación del Proyecto, que se hará en los términos previstos en el apartado 11 de las presentes bases.

Puntuación máxima de la segunda fase: 30 puntos. Para superar esta fase el candidato deberá obtener al menos 15 de los 30 puntos.

Pasarán a la tercera fase los cinco candidatos que hayan obtenido mayor puntuación entre las dos fases anteriores.

La tercera fase consistirá en una entrevista de evaluación y defensa del Proyecto ante la comisión de valoración. .

La puntuación máxima de la tercera fase será de 20 puntos.

9.- PRIMERA FASE. VALORACIÓN DE MÉRITOS. PUNTUACIÓN MÁXIMA 38 PUNTOS

Las candidaturas que acrediten el cumplimiento de requisitos especificados en el apartado 6 de estas bases serán valoradas por los méritos superiores a tales requisitos, conforme a los datos reflejados en el Formulario CV estandarizado según el baremo recogido a continuación, otorgándose, de los 38 puntos posibles un máximo de 8 puntos en el apartado de Formación y 30 en el de Experiencia.

9.1 FORMACIÓN

Valoración de titulaciones de licenciatura adicionales relacionadas con el puesto		
Graduación de las valoraciones de los títulos de licenciatura en las ramas de Artes y Humanidades o gestión cultural. Se valorarán en función del grado de adecuación al perfil del puesto	Puntuación mínima por cada título de licenciatura	0,5 puntos
	Puntuación máxima por cada título de licenciatura	1 punto
	Puntuación total máxima en este apartado	Hasta 2 puntos

Valoración de la formación de Máster y postgrado		
Graduación de las Valoraciones, en función del grado de adecuación de las mismas al perfil del puesto	Puntuación mínima por cada título de Máster o Postgrado en el ámbito de las Artes y Humanidades	0,2 puntos
	Puntuación máxima por cada título de Máster o Postgrado en el ámbito de Artes y Humanidades	0,8 puntos
	Puntuación total máxima en este apartado	Hasta 2 puntos

Valoración de otros idiomas		
Graduación de las valoraciones		
	Otros idiomas: nivel B2 o superior o competencia equivalente demostrable	0,5 puntos hasta un máximo de 2 puntos
	Puntuación total máxima en este apartado	Hasta 2 puntos

Publicaciones		
Graduación de las valoraciones	0,1 puntos	Hasta 2 puntos

9.2 EXPERIENCIA

Valoración de la experiencia profesional		
<i>Crterios a tener en cuenta en la valoración</i>	<p><i>Se valora exclusivamente la experiencia superior a lo indicado en el apartado 6-e</i></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>En el campo de las prácticas artísticas contemporáneas</i> - <i>Gestión de proyectos culturales, participación en redes locales, nacionales o internacionales de colaboración cultural y comunicación.</i> - <i>En gerencia económica y captación de recursos económicos para proyectos culturales.</i> <p><i>Por lo tanto será objeto de puntuación la experiencia superior a 5 años en al menos uno de los ámbitos y la experiencia en alguno de los otros dos.</i> <i>Además, se valorará el grado de conocimiento del contexto artístico actual de Asturias.</i></p>	
Graduación de las valoraciones	Puntuación total máxima en este apartado	Hasta 30 puntos

10.- SEGUNDA FASE. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN ESCRITA DEL PROYECTO. PUNTUACIÓN MÁXIMA 30 PUNTOS.

Pasarán a la fase de presentación del proyecto, los 15 candidatos con la mayor puntuación en la fase anterior. Los candidatos que hayan pasado a esta segunda fase deberán elaborar y aportar un Proyecto, que se enviará a la siguiente dirección de email: secretario@laboralcentrodearte.org y que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de las propuestas para su mejor desempeño tomando como base las funciones y responsabilidades especificadas en la definición del puesto de trabajo, así como las competencias, estructura y objetivos de la fundación en el marco del sector público. El proyecto ha de plantear también objetivos y acciones concretas en el ámbito de los contenidos y dirección artística del Centro de Arte.

El Proyecto tendrá una extensión máxima de 15 páginas con letra Arial 12, interlineado 1,5 y márgenes superior, inferior, izquierdo y derecho igual a 3,0 cm.

Los candidatos dispondrán para la elaboración del Proyecto de 20 días naturales contados a partir de la publicación de los resultados de la segunda fase en la página web de la Fundación (www.laboralcentrodearte.org). A los candidatos que pasen a esta fase se les facilitará información sobre el presupuesto y vías de financiación de LABORAL, CENTRO DE ARTE Y CREACIÓN INDUSTRIAL. A partir de este momento serán convocados para la exposición y defensa del Proyecto y la entrevista de evaluación, ante la Comisión de Valoración.

Criterios de valoración:

- Estructura, claridad y coherencia del Proyecto. Máximo: 9 puntos
- Propuestas y planteamientos en la gestión de la Fundación. Máximo: 9 puntos
- Situación y marco de actuación de la Fundación en el ámbito autonómico. Máximo: 4 puntos
- Claridad en la exposición escrita. Máximo: 4 puntos
- Conocimiento del contexto cultural asturiano y desarrollo de líneas programáticas en este sentido. Máximo: 4 puntos

Para superar esta fase los candidatos deberán obtener al menos 15 puntos de los 30 totales.

11.- TERCERA FASE. ENTREVISTA DE EVALUACIÓN Y DEFENSA DEL PROYECTO. **PUNTUACIÓN MÁXIMA 20 PUNTOS.**

La entrevista se realizará de manera individual y por competencias.

Criterios de valoración: trayectoria profesional, competencias relacionadas con el puesto, motivación e interés, defensa del proyecto, capacidad para la resolución de dudas o cuestiones planteadas. De manera adicional, también se valorará el grado de conocimiento del contexto artístico actual de Asturias.

La evaluación de esta tercera fase estará debidamente motivada conforme a los criterios expresados anteriormente.

Superarán esta fase un máximo de cinco candidatos siempre que hayan obtenido al menos 10 puntos.

Finalizada la tercera fase, la empresa remitirá listado a la Comisión Ejecutiva con todos los candidatos que hayan superado esta última fase, por orden de puntuación, la cual formulará propuesta motivada de contratación al Patronato.

12.- RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y RETRIBUCIÓN

La persona seleccionada será contratada con un contrato laboral de carácter especial de alta dirección y la duración del contrato será de cinco años prorrogables. Su relación laboral se regirá por lo dispuesto en el contrato, por el Real Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección y por el resto de las normas de derecho laboral que resulten de aplicación.

- Centro de trabajo: Gijón
- Salario bruto anual: 56.127 euros brutos anuales en 14 pagas
- Periodo de prueba: 9 meses

En cada uno de los siguientes ejercicios, la retribución total tendrá el incremento retributivo anual que se apruebe para los altos cargos de acuerdo con lo que prevé cada año la Ley del Principado de Asturias de Presupuestos Generales.

En el supuesto de renuncia del candidato propuesto en primer lugar o de rescisión de su contrato en período de prueba, se seguirá el orden para la contratación del siguiente mejor puntuado en el proceso de selección.

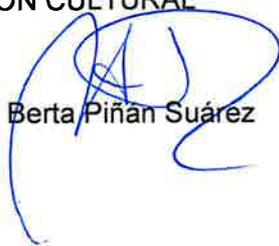
13.-INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

La comisión de valoración queda autorizada para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del proceso selectivo en todo lo no previsto en las presentes bases.

Los candidatos dispondrán de un plazo de 10 días para alegaciones, sugerencias, reclamaciones o peticiones de revisión por escrito sobre la puntuación otorgada por la comisión de valoración u otra circunstancia relativa al proceso de selección, una vez concluido éste.

Oviedo, a 17 de noviembre de 2021

LA PRESIDENTA DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN LA LABORAL, CENTRO DE ARTE,
CREACIÓN INDUSTRIAL Y PROMOCIÓN CULTURAL


Berta Piñán Suárez

